

DECRETOO.-

Dado que la Agencia de Promoción de la Ciudad "Promoción Reus" (en adelante la Agencia) y la Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Reus (en adelante la Cámara) firmaron el convenio de colaboración con motivo de la realización del nuevo proyecto Bons Reus 2021, aprobado por decreto del presidente delegado el 23 de abril de 2021

Dado que el convenio firmado el 3 de mayo de 2021 entre la Agencia y la Cámara, prevé la voluntad de iniciar dentro del proyecto Bonos Reus para el año 2021 diferentes campañas en diferentes periodos del año que se formalizarían a través de la correspondiente adenda.

Dado que es voluntad de ambas partes lanzar la campaña de Otoño dentro del proyecto Bons Reus, en la que se espera habilitar bonos por un importe total de 400.000 euros correspondientes a la emisión de 80.000 bonos (dirigidos a personas empadronadas y no empadronadas en Reus, para que puedan utilizarlos como descuento) será un máximo de 4 bonos de 5€ por persona, a los establecimientos participantes en el proyecto con cargo a la partida 21360/43200/470 A empresas privadas correspondientes al presupuesto 2021.

Visto el informe emitido por la Técnica de Asesoría Jurídica de fecha 28 de octubre de 2021.

Visto el informe emitido por la gerente de la Agencia de Promoción de Ciudad "Reus Promoció", de fecha 27 de mayo de 2021.

Visto el informe favorable de la intervención de fecha 7 de octubre de 2021 de auditoría preliminar limitada, en el que se acredita que existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas de la presente resolución.

Dado que está acreditado en el expediente que la Cámara encuentra al día con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, la Generalitat, el Ayuntamiento de Reus y la Agencia de Promoción de Ciudad "Reus Promoció".

Visto lo dispuesto en los preceptos aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Subvenciones, decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de las entidades locales, y la Orden General de Subvenciones publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 16/9/2010.

HE RESUELTO,

Primero. - Aprobar la adenda al convenio marco suscrito con la Cámara de Comercio Industria de Navegación de Reus el 3 de mayo de 2021, para la gestión de la nueva campaña Bons Reus Otoño, correspondiente a la emisión de 80.000 bonos, dirigida a los establecimientos afiliados al proyecto.

Segundo. - Aprobar los 400.000 euros, importe total de la subvención de campaña Bonos Reus Primavera, correspondiente a la emisión de 80.000 bonos, campaña dirigida a las compras realizadas en Reus que se especifica en esta adenda.

Tercero.- Aprobar el gasto que asciende a 35.000 € para compensación económica en la Cámara, para las tareas realizadas en esta nueva campaña de Bonos Reus Otoño, asumiendo el 8,75% del importe total de la campaña, y se realizará con cargo a la partida 21360/43200/489 a familias e instituciones sin ánimo de lucro correspondientes al presupuesto.

Cuarto.- El importe total de la subvención correspondiente a esta campaña de Bonos Reus Otoño del proyecto dirigido a los establecimientos afiliados al proyecto para compras realizadas asciende a 400.000 euros y se llevará a cabo con cargo a la partida 21360/43200/47000 a empresas privadas correspondientes al presupuesto del año 2021.

Quinto.-Respecto al pago de dicha subvención y compensación económica, surte efectos según lo especificado en el convenio suscrito el 3 de mayo de 2021, en la cuenta de La Cámara ES 96 0081 0087 5800 0192 5303.

Sexto.- El presente documento pasa a ser una adenda al convenio formalizado el 3 de mayo de 2021 entre ambas entidades, por lo que serán de aplicación al presente documento aquellas cláusulas del citado convenio que no sean contradictorias con lo dispuesto en el presente documento.

Séptima.- Notificar la presente resolución a la Cámara de Comercio Industria y Navegación de Reus.

Lo ordena y firma la presidenta delegada de la Agencia de Promoción de Ciudad "Reus Promoció", en virtud del decreto de delegación del alcalde de la presidencia de fecha 10 de julio de 2019 (publicado en el BOPT, de 26/07/2019), en la ciudad de Reus, día que figura en la diligencia registrall.

El Presidente de la Agencia
Promoción Ciudad "Promoción Reus"

El Secretario de la

Montserrat Caelles BertranSoledad

Pascual Díaz